



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN JIPIJAPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Dra. Angela Plúa Santillán
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JIPIJAPA RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

PLAN DE TRABAJO DE SUGERENCIAS CIUDADANAS





MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN JIPIJAPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Dra. Angela Plúa Santillán
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

PLAN DE TRABAJO DE SUGERENCIAS CIUDADANAS PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

INTRODUCCION

La Rendición de Cuentas es un proceso participativo, incluyente y de carácter obligatorio, mediante el cual las autoridades ponen a consideración de la ciudadanía la información consolidada acerca de la gestión municipal en un período determinado, en este caso el año 2024, cumpliendo con los contenidos y directrices establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

En el marco de este mandato, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Jipijapa convocó a todos los actores ciudadanos, líderes barriales, representantes de organizaciones sociales y ciudadanía en general, a la **Deliberación Pública y socialización del Informe Anual Consolidado de Rendición de Cuentas**, efectuada el 11 de julio de 2025, en el salón de actos de la Empresa de Aguas Jipijapa EPMAPAJ, con la asistencia presencial de aproximadamente 60 personas y la posibilidad de participación virtual para quienes no pudieron acudir físicamente.

Previo a este acto, y siguiendo el esquema metodológico establecido por el CPCCS, se desarrollaron espacios de diálogo directo entre los representantes de la ciudadanía y los directores municipales. En estos encuentros —realizados en forma de **mesas técnicas**— se analizaron las preguntas, observaciones y propuestas ciudadanas, permitiendo a cada responsable de área responder y generar compromisos concretos en torno a las necesidades expuestas.

Adicionalmente, con el fin de garantizar la apertura e inclusión de toda la población, se habilitó un enlace digital accesible desde la página web institucional para que cualquier ciudadano, desde cualquier lugar, pudiera dejar sus comentarios o inquietudes directamente dirigidos a la máxima autoridad municipal.

En la **Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados**, en su Fase 4: *Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento*, se establece que:

“En esta fase, el GAD se encargará de convertir las recomendaciones ciudadanas en un Plan de Trabajo. Para lograr este objetivo, el GAD deberá



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN JIPIJAPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Dra. Angela Plúa Santillán
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

redactar el plan que incorpore las sugerencias ciudadanas en su gestión. Este plan será entregado por el GAD a la instancia de participación, al Consejo de Planificación, a la Asamblea Local y al CPCCS”.

En atención a este mandato, el GAD Municipal del cantón Jipijapa presenta el presente **Plan de Trabajo**, el cual sistematiza e incorpora los aportes ciudadanos recogidos a lo largo del proceso de Rendición de Cuentas 2024, reafirmando su compromiso con la transparencia, la participación y el fortalecimiento de la gestión pública local.

BASE LEGAL

El numeral 11 del artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador, indica que los ecuatorianos al asumir las funciones públicas, deben rendir cuentas a la ciudadanía y a la autoridad, de acuerdo con la ley

El Artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional".

El artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana señala, que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes;

El Artículo 89 de La Ley Orgánica de Participación Ciudadana concibe a la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN JIPIJAPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Dra. Angela Plúa Santillán
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina, como sujetos obligados a las autoridades del Estado, electas o de libre, remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas Jurídicas, del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación; se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación.

El artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, señala que la rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

OBJETIVO

Recoger, sistematizar e incorporar en la gestión municipal las sugerencias, observaciones y recomendaciones presentadas por la ciudadanía durante el proceso de Rendición de Cuentas 2024, fortaleciendo la transparencia, la participación ciudadana y la eficacia de la administración municipal, y asegurando que las políticas públicas respondan a las necesidades reales de la población.

PLAN DE TRABAJO

Fases del Proceso y Ejecución

- **Fase 1: Planificación y convocatoria**
 - Elaboración del cronograma de actividades conforme a la Guía del CPCCS.
 - Convocatoria pública a través de la página web institucional y redes sociales del GAD.
- **Fase 2: Mesas Técnicas de Trabajo**
 - Desarrollo de dos mesas técnicas de diálogo ciudadano, en las que participaron líderes barriales, representantes de organizaciones sociales y ciudadanía en general.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN JIPIJAPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Dra. Angela Plúa Santillán
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

- En estos espacios se recibieron y resolvieron sugerencias e inquietudes de forma directa, con la presencia de la máxima autoridad y los directores de área.
- **Fase 3: Deliberación Pública**
 - Realizada el 11 de julio de 2025 de forma híbrida (presencial y virtual).
 - Presentación del Informe Anual Consolidado 2024 y recepción de observaciones finales.
 - Transmisión en vivo a través de redes sociales para garantizar el acceso desde cualquier lugar.
- **Fase 4: Elaboración del Plan de Trabajo**
 - Sistematización de aportes y redacción del presente documento, para entrega a las instancias definidas en la Guía del CPCCS.

Mecanismos de Participación Implementados

1. Mesas Técnicas de Trabajo

- Se desarrollaron **dos mesas técnicas** en las fases iniciales, abiertas a toda la ciudadanía.
- Estos encuentros reunieron a líderes barriales, representantes de organizaciones sociales, ciudadanos y directores de dependencias municipales.
- Se discutieron de forma directa las sugerencias e inquietudes, estableciendo compromisos y priorizando problemáticas a atender.

2. Formulario en Línea

- Se habilitó un enlace digital para recibir sugerencias, comentarios y preguntas dirigidas a la máxima autoridad.
- Esta herramienta estuvo disponible antes, durante y después de la deliberación pública, permitiendo la participación remota de quienes no pudieron asistir.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN JIPIJAPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Dra. Angela Plúa Santillán
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

3. Convocatorias Públicas y Difusión

- Las convocatorias y el evento de deliberación pública fueron difundidos exclusivamente a través de la **página web institucional y las redes sociales oficiales**.
- Esto permitió llegar a un público amplio de forma oportuna y sin limitaciones geográficas.

4. Transmisión en Redes Sociales del Acto de Rendición de Cuentas

- La deliberación pública fue transmitida en vivo, garantizando que cualquier persona, desde cualquier lugar, pudiera acceder a la información y participar mediante comentarios y preguntas en tiempo real.

5. Visitas y Recorridos Territoriales de la Máxima Autoridad

- Actividad permanente que permite constatar de primera mano las necesidades de la población, fortaleciendo la conexión directa con la ciudadanía y sus necesidades.

6. Principales Sugerencias Ciudadanas Recogidas

- **Mejorar la difusión de proyectos y obras municipales:** Solicitud de campañas más amplias y periódicas que expliquen el avance y resultados de las intervenciones municipales.
- **Fortalecer el apoyo a emprendimientos locales:** Propuestas para organizar ferias productivas, brindar capacitación y facilitar acceso a microcréditos.
- **Ampliar programas de educación ambiental:** Necesidad de incrementar actividades de sensibilización sobre manejo de residuos, reciclaje y cuidado de espacios públicos.
- **Optimizar la atención ciudadana:** Petición de contar con más canales de contacto, tanto presenciales como digitales, para reportar problemas y recibir respuestas ágiles.
- **Mejorar la movilidad y el espacio público:** Sugerencias para el mantenimiento de calles, aceras y espacios recreativos, así como la implementación de proyectos de seguridad vial.
- **Fortalecer la seguridad en barrios y parroquias:** Solicitudes para coordinar acciones con la Policía Nacional y mejorar la iluminación en



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN JIPIJAPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Dra. Angela Plúa Santillán
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

zonas críticas.

- **Garantizar la inclusión de zonas rurales:** Demandas para que las parroquias rurales reciban la misma atención en obras y servicios que las zonas urbanas.

CONCLUSIÓN

El proceso de Rendición de Cuentas 2024 en el GAD Municipal del cantón Jipijapa se desarrolló en pleno cumplimiento del marco normativo, con metodologías inclusivas y mecanismos que garantizaron la participación de la ciudadanía en todas sus fases.

La diversidad de canales implementados permitió que tanto actores presenciales como virtuales se involucraran, asegurando la pluralidad de voces y la transparencia en la gestión. Las sugerencias recibidas constituyen un insumo clave para orientar las acciones municipales hacia la atención efectiva de las prioridades ciudadanas, consolidando así un modelo de gobierno abierto, inclusivo y corresponsable.

El presente Plan no solo refleja el compromiso institucional con la transparencia, sino que reafirma la voluntad de continuar fortaleciendo los espacios de participación y articulación social, como base para el desarrollo sostenible de Jipijapa.

Atentamente,

Arq. Cristhian H. Romero G.

Director de Planificación y Ordenamiento Territorial
GAD Municipal Jipijapa